CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 19 de noviembre de dos mil veinte (2020). A despacho del señor Juez haciéndole saber que el término para subsanar la demanda venció el día 18 de noviembre de 2020. La parte interesada dentro del término de ley **NO** allegó escrito subsanando lo solicitado por el despacho en el auto en que se inadmitió la demanda. Pasa para proveer.

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ

SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA MANIZALES – CALDAS

Manizales, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio Nro. 712 Radicado: 2020-00245.

Vista la constancia secretarial que antecede en la presente demanda de PETICIÓN DE HERENCIA, promovida a través de apoderado Judicial por la señora LUZ ALBA GARCÍA GÓMEZ, en contra de las señoras FLORENCIA MUÑOZ DE RAMÍREZ, esposa del fallecido, y las señoras DANIELA Y LAURA MARCELA RAMÍREZ MUÑOZ, en su calidad de herederas determinadas, del causante señor OCTAVIO CÉSAR RAMÍREZ MARÍN, para resolver sobre su admisibilidad o no, a lo cual se procede previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Se tiene que la parte actora dentro del término para subsanar la demanda, no presentó escrito corrector en la forma indicada por el Despacho.

En consecuencia y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se RECHAZARÁ esta demanda.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR el presente proceso de PETICIÓN DE HERENCIA, promovida a través de apoderado Judicial por la señora LUZ ALBA GARCÍA GÓMEZ, en contra de las señoras FLORENCIA MUÑOZ DE RAMÍREZ, cónyuge superstite del fallecido, y las señoras DANIELA Y LAURA MARCELA RAMÍREZ MUÑOZ, en su calidad de herederas determinadas, del causante señor OCTAVIO CÉSAR RAMÍREZ MARÍN, por los motivos expuestos.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las diligencias, previa anotación de la novedad en el sistema de Justicia Siglo XXI que se lleva en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

WSM

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA			
Notificad Nro.	o el anterior a	uto por E	stado
Hoy	del del año 20	mes 020	de
LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ Secretaria			